

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 423/2023 D.E.

VISTO:

La **Escuela Municipal de Hockey** y el Decreto N° 158/2023 D.E y,

CONSIDERANDO:

Que, este Municipio reconoce al Derecho al Deporte como un Derecho Fundamental, lo que implica que toda persona debe tener acceso a la educación física y al deporte en general, por ser tales indispensables en el desarrollo de su personalidad,

Que, por tanto, dentro de las prioridades que posee este Municipio se encuentra el fomento de actividades deportivas destinadas a vecinos y vecinas de nuestra Ciudad,

Que, en cumplimiento de ello, se encuentra la **Escuela Municipal de Hockey**, la cual se destina a aquellos vecinos y vecinas de nuestra Ciudad que quieran participar de esta actividad, a partir de los 6 años en adelante, de forma totalmente gratuita,

Que, mediante el Decreto N° 158/2023 D.E se dispone el pago a las personas que llevan adelante las actividades de dicha Escuela por los meses de marzo a noviembre de 2023,

Que, la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Larroque emite una nota por medio de la cual solicita la modificación de los montos abonados a los Profesores de tal actividad, por los meses de julio y hasta noviembre de 2023 inclusive,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, es necesario emitir la norma legal que deje sin efecto los pagos establecidos por el Artículo N° 2 del Decreto N° 158/2023 D.E a partir de la cuota correspondiente al mes de julio en adelante y, seguidamente, disponga el pago de los nuevos montos que se abonarán a los Profesores de la **Escuela Municipal de Hockey** a partir de julio y hasta noviembre de 2023 inclusive, atribución del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Deportes respecto al pago de aportes no reintegrables a los Profesores de la **Escuela Municipal de Hockey** por los meses de julio y hasta noviembre de 2023 inclusive.-

Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUI F.: 20-2623746-7-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUI F.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2°.- DEJENSE SIN EFECTO los pagos establecidos por el Artículo 2° del Decreto N° 158/2023 D.E a **partir de la cuota cinco (05) correspondiente al mes de julio y hasta la cuota nueve (09) correspondiente al mes de noviembre de 2023.-**

Artículo 3°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el **MONTO TOTAL de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 395.000,00)** que se abonará en **CINCO (05) CUOTAS** por los meses de **julio a noviembre de 2023 inclusive**, a partir de la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CINCO (05) CUOTAS DE:
FERNANDEZ, Ismael Jonathan	34.660.925	\$43.000 (pesos cuarenta y tres mil)
MARTINEZ, Alejandro Joaquin	39.265.214	\$36.000 (pesos treinta y seis mil)

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 565, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 5°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 26 de Julio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602907-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-2527467-0
Municipalidad de Larroque

